ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el Departamento Secretaría General
SAN JUAN 07 AGO 2026
GALARCE JIMENA
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 1128 – JP – 2026

ANEXO I
(artículo 2º)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- ORGANISMO CONTRATANTE
La Policía de San Juan, perteneciente a la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, POLICIA DE SAN JUAN (Gob. de SJ – SESyOP – Policía de SJ).

ARTICULO 2º.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección, Licitación Pública Nº XX/2026, modalidad de contratación Compra Cerrada, tramitada en Expediente Nº 1601-001492-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial de $129.355.750,00 (Pesos: Ciento veintinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100).

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACION
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de insumos de limpieza, para las dependencias policiales, solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6º.- DOCUMENTACION ADICIONAL
Incluyéndolo en la documentación del **Sobre Nº 01**, se deberá presentar "**folletería**" en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados.
La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, no provoca el rechazo en forma automática de la oferta, no obstante, deberán ser presentados en el plazo de 02 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente. Si no se cumple con ello transcurrido dicho plazo, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7º.- GARANTIAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nº 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta Nº 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitularde la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/svsgobierno/ opción"Garantías de Licitación" (no

Escaneado con CamScanner



se permitirá el trámite por autogestión). En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener lo siguiente: Completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público – Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTÍCULO 8°.- GARANTIA DE ADJUDICACION

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valora adjudicado), deberá ser constituida dentro de los 05 (cinco) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTICULO 9°- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el inciso 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar. En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma. Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 10.- MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de curso legal de cotización se fija en "PESOS" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11°.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en ....., **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**

ARTÍCULO 12°.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en....., en el portal wed oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de 2 (dos) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1125 – JP – 2026

contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 14.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones, teniendo en consideración las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
El plazo de entrega de los bienes es de 10 (diez) días de hábiles a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. El lugar de entrega, se realizará en Deposito de Dirección D-4 de la Policía de San Juan, sito en Ruta Nacional 40 S/N y General Mosconi antes de calle 5 Departamento de Rawson - San Juan.

ARTICULO 16.- FORMA DE PAGO
Unica factura por la entrega total de los elementos adjudicados.

ARTÍCULO 17.- FACTURACIÓN
La factura y remito deberán ser emitidos a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT N° 30999015162.
Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder con CAI vigente.

POLICIA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

Firma archivado
07 AGO 2026
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

POLICIA

ANEXO II

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan	LICITACION PUBLICA N° xx/2026 EXPEDIENTE N° 1601-001492-2026-EXP-GC RESOLUCIÓN N° -JP-2026 **OBJETO**: adquisición de insumos de limpieza, destinados a ser distribuidos en toda la institución, solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.	APERTURA

N° de renglón	Cantidad	ARTÍCULOS	Marca	P.Unit.	P.TOTAL
01	300	UNIDADES DE PULVERIZADOR BOTELLA C/GATILLO DE 500 ML COLOR BLANCO			
02	100	UNIDADES DE BOBINA DE PAPEL TIPO INDUSTRIAL X 400 MTS			
03	150	UNIDADES DE LIQUIDO REVIVIDOR DE CAUCHO EN ENVASE X 1 LITRO			
04	200	UNIDADES DE SILICONA LIQUIDA INCOLORA PROTECTORA INT/EXT EN ENVASE X 1 LITRO			
05	100	PARES DE BOTAS DE LLUVIA GOMA CAÑA ALTA COLOR NEGRO (20 PARES TALLE 40. 20 PARES TALLE 41. 20 PARES TALLE 42. 40 PARES TALLE 43)			
06	400	UNIDADES DE ALCOHOL 100% EN ENVASE POR 1 LITRO			
07	300	UNIDADES DE ALGODÓN EN PAQUETE X 140 GRS			
08	200	CAJAS DE BARBIJOS DESCARTABLES POR 50 UNIDADES			
09	2000	CAJAS DE GUANTES DE NITRILO X 100 UNIDADES TAMAÑO L			
10	2000	CAJAS DE GUANTES DE EXAMEN LATEX X 100 UNID. TAMAÑO L			
11	100	UNIDADES DE ACIDO MURIÁTICO POR 1 LITRO			
12	100	UNIDADES DE SODA CAUTICA BOLSA POR 1 KILOGRAMO			
13	100	UNIDADES DE SOPAPA DE GOMA DESTAPA CAÑERIA DE 10 CM			
14	300	UNIDADES DE BALDE PLASTICO REFORZADO CON MANIJA X 12 LITROS			
15	2000	PAQUETES DE BOLSAS DE RESIDUOS 60X90 (10 U)			
16	500	PAQUETES DE BOLSAS DE RESIDUO 90x120(10 U) 50 MICRONES			
17	1250	UNIDADES DE BRILLA PISO C/CERA EN ENVASE X 1 L			
18	150	UNIDADES DE CEPILLOS P/PISOS. DE PVC X 60 CM. C/ PALO (TIPO INDUSTRIAL)			
19	250	UNIDADES DE CEPILLOS CHICOS P/PISO C/ PALO			
20	250	UNIDADES DE CEPILLO LIMPIA INODORO CON DEPOSITO			
21	4000	BIDONES DE CLORO X 5L			
22	100	BIDONES DE DESENGRASANTE LIQUIDO X 5 LITROS			
23	500	UNIDADES DE DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL X 360cc			
24	3000	BIDONES DE DESODORANTE LIQUIDO ENV. X 5L			
25	300	UNIDADES DE DESODORANTE EN AEROSOL X 360cc			
26	400	UNIDADES DE AROMATIZADOR EN AEROSOL X 270 ML			
27	100	UNIDADES DE LIQUIDO CONCENTRADO DE MICROORGANISMOS PARA POZOS NEGROS Y CAMARA EN SOBRE POR 70 GRAMOS			
28	100	UNIDADES DE DESTAPA CAÑERIA EN ENVASE POR 1 LITRO			
29	2000	BIDONES DE DETERGENTE LIQUIDO ENV. X 5L			
30	50	UNIDADES DE DISPENSER DIGITAL P/DESODORANTE DE AMBIENTE			
31	150	UNIDADES DE ESCOBAS DE TRES FACETAS			
32	300	UNIDADES DE ESPONJAS DE ACERO PARA COCINA			
33	300	UNIDADES DE ESPONJA COCINA FIBRA SUPER FUERTE			
34	1000	UNIDADES DE GAMUZA NARANJA			
35	300	PAQUETES DE FRANELA PAÑO AMARILLO 38 X 40 POR 3 UNIDADES			
36	300	UNIDADES DE FREGONA COMPLETA (BALDE, ESCURRIDOR, MOPA C/PALO)			
37	400	UNIDADES DE MOPA DE PIOLIN BLANCO CON PALO			
38	150	UNIDADES DE GUANTES DE GOMAS X PARES			
39	200	UNIDADES DE INSECTICIDA EN AEROSOL X 360 CC			
40	400	UNIDADES DE JABON TOCADOR EN PAN X 125gs INDIVIDUAL			
41	25	UNIDADES DE JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, CON REMOVEDOR DE MANCHAS EN BOLSA X 10 KG			
42	500	UNIDADES DE JABON PARA LAVAR EN PAN X 200 GR			
43	500	BIDONES DE JABON DE TOCADOR LIQUIDO EN X 5 LITROS			
44	200	UNIDADES DE LAMPAZOS DE PIOLIN CHICOS			
45	300	UNIDADES DE LAMPAZOS MANGO CORTO PARA VEHICULO			
46	100	PAQUETES DE ROLLITOS DE LANA ACERO X 12 UNIDADES			
47	150	UNIDADES DE LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS POR 1 LITRO			
48	250	UNIDADES DE LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL DE 360 cm			
49	750	PAQUETES PAPEL HIGIENICO X 4 ROLLOS DE 30 M			
50	1000	PAQUETES DE ROLLOS DE PAPEL DE COCINA POR 3 UNIDADES			
51	1000	UNIDADES DE SECADORES DE GOMA PARA PISOS DE 30 CM			
52	300	UNIDADES DE LIMPIAVIDRIOS SECADOR CON MANGO DE 28 CM DE ANCHO CON CABO			
53	100	CAJAS DE SERVILLETAS TAMAÑO 33X33 CM POR 500 UNIDADES			
54	1500	UNIDADES DE TRAPO DE PISO 45 X 55 COLOR GRIS			
55	2000	UNIDADES DE REJILLAS 40 X 45 CM			

Escaneado con CamScanner

POLICIA

NOTA: EL PRECIO TOTAL SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRAS Y NÚMEROS.

ARTÍCULO 2°.-GARANTÍA DE BIENES:
Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. HECTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 07 AGO 2026

Escaneado con CamScanner